



RIO GALLEGOS,

07 JUN 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.329/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 205/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Geografía Natural – Orientación: Cartografía, Categoría Asistente de Docencia;

Que por Disposición N° 306/00 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Mirian Vázquez;

Que a fs. 15/16, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Mirian Vázquez en el cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 20 la Decana propone la designación de la Prof. Mirian Vázquez en el Area Geografía Natural Orientación: Cartografía Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 043/00, la designación de la Prof. Mirian Vázquez en la Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa en el Area: Geografía Natural – Orientación: Cartografía, a partir del 1° de Junio de 2000 y por el término de seis años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que la Prof. Mirian Vázquez, se desempeña como Coordinadora de Ciclos Profesionales, desde el 26 de Mayo del cte. año;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde conceder Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos, en el cargo ordinario;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Prof. Mirian Vázquez (C.U.I.L. N° 27-20237624-5), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Completa en el Area: Geografía Natural

2000

// 2.-

– Orientación: Cartografía, a partir del 01 de Junio de 2000 y por el término de SEIS (6) años, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos, concedida, a la Prof. Mirian Vázquez (C.U.I.L. N° 27-20237624-5), en la Categoría Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Completa en el Area: Geografía Natural – Orientación: Cartografía, que ostenta en la División Recursos Naturales, a partir del 01 de Junio de 2000 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Coordinadora de Ciclos Profesionales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la Prof. Mirian Vázquez (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/19) que ostenta en la División Recursos Naturales, a partir del 01 de Junio de 2000.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, cumplido, ARCHIVESE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

200